

resado en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo por tiempo no inferior a un año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1963.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 25 de mayo de 1963 por la que se resuelve el concurso ordinario o de antigüedad para proveer vacantes de la Escala Técnico-Administrativa de este Departamento.

Visto el concurso convocado por Orden de 21 de enero último («Boletín Oficial del Estado» del 30 siguiente), así como la Orden de 31 del mismo mes en relación con la misma, para proveer en turno ordinario o de antigüedad vacantes de la Escala Técnico-Administrativa de este Departamento, en sus Servicios Centrales y Provinciales, y las solicitudes presentadas al efecto concurriendo al mismo.

Este Ministerio, de acuerdo con las normas del expresado concurso y las Ordenes de 24 de mayo de 1952 y la de 20 de enero de 1958 que comprende, ha tenido a bien disponer los siguientes nombramientos y traslados de destino:

Doña María Teresa Blasco Martín, Jefe de Negociado de primera clase con destino en el Gobierno Civil de Alava, agregada a la plantilla del de Zaragoza, al mismo, en propiedad, en resultados.

Don Julián Fernández Sánchez, Jefe de Negociado de segunda clase en el Gobierno Civil de Guadalajara, al de Ciudad Real, en resultados.

Don Miguel Ángel Hernández Rodríguez, Jefe de Negociado de tercera clase que cesa en el cargo de Secretario de la Delegación del Gobierno en Lanzarote, al Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife.

Don Luis Senane Rodríguez, Jefe de Negociado de tercera clase agregado al Gobierno Civil de Orense, al mismo, en propiedad.

Don Manuel Ortiz Piñero, Jefe de Negociado de tercera clase en el Gobierno Civil de Alava, al de Albacete.

Don Félix López Casanova, Jefe de Negociado de tercera clase que cesa en el cargo de Secretario de la Delegación del Gobierno en Hierro, en propiedad, al Gobierno Civil de Las Palmas de Gran Canaria, donde se halla agregado, a resultas: y

Don Juan Francisco Blanco Ruiz, Jefe de Negociado de tercera clase, en comisión, con destino provisional en el Gobierno Civil de Segovia, al mismo, en propiedad.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1963.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Sr. Jefe de la Sección Central y de Personal de este Ministerio.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria en el concurso de traslado entre Profesores Especiales de Música de Escuelas del Magisterio.

En virtud de concurso de traslado convocado por Orden de 2 de marzo último para la provisión de plazas de Profesores Especiales de Música de Escuelas del Magisterio.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de enero de 1959 y Decreto de 16 de julio del mismo año, por no existir ningún otro aspirante para la plaza que solicitan, ha resuelto nombrar Profesores Especiales de Música de las Escuelas del Magisterio de:

Almería, a don Vicente Jacinto Martínez Martínez.

Badajoz, a doña Matilde Domínguez Rey

Los Profesores nombrados deberán posesionarse de su nuevo cargo al comienzo del próximo curso académico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 16 de diciembre de 1954, con el haber anual que actualmente disfrutan.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1963.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se publica el programa que ha de regir en las oposiciones para Secretarías de cuarta categoría de la Justicia Municipal en los turnos restringido y libre.

EXERCICIO TEÓRICO

I.—Derecho civil y mercantil

Tema 1.º Notión del Derecho civil.—El Código Civil español: su estructura.—Apéndices y compilaciones forales.—Fuentes del Derecho.—La persona y la personalidad.—Capacidad jurídica y capacidad de obrar.—Nacimiento de la personalidad individual y sucinto examen de las circunstancias modificativas de la capacidad de ejercicio.

Tema 2.º La nacionalidad: legislación vigente.—Adquisición, pérdida, conservación y recuperación de la nacionalidad española.—La doble nacionalidad.—La ausencia: su concepto.—La declaración de ausencia y sus efectos.—La declaración de fallecimiento.

Tema 3.º El objeto del Derecho.—Las cosas.—Los derechos reales: clasificación.—Distinción de fincas rústicas y urbanas.—El derecho de propiedad.—Contenido y facultades del dominio.—Limitaciones.—Protección del derecho de propiedad.

Tema 4.º La comunidad de bienes: concepto y clases.—Régimen jurídico de la propiedad de casas divididas por pisos.—Régimen vigente de la denominada propiedad horizontal: Ley de 21 de julio de 1960.—Cómo nace la propiedad por pisos.—Determinación de las cosas comunes.—Derechos y obligaciones de los propietarios.—Órganos y gobierno de la comunidad.

Tema 5.º La posesión: su concepto y naturaleza jurídica.—

Adquisición, conservación y pérdida de la posesión.—Servidumbres: su concepto y clasificación.—Servidumbres legales.

Tema 6.º Derechos reales de garantía.—Derecho real de hipoteca.—La hipoteca en el Derecho español.—El Registro de la Propiedad en España.—Somera idea de los principios que lo informan y de su organización.

Tema 7.º La obligación.—Clasificación de las obligaciones.—Cumplimiento normal de las obligaciones: el pago.—Formas especiales de pago.—Otrrecimiento de pago y consignación.—Cumplimiento anormal de las obligaciones.—El contrato: clasificación de los contratos.—Requisitos del contrato: examen especial de la forma.—Generación, perfección y consumación del contrato.

Tema 8.º La compraventa: elementos y contenido.—La donación.—El mandato.—El arrendamiento: concepto.—Clasificación.—Arrendamiento de cosas.—Necesidad de una legislación especial.—Trayectoria legislativa.

Tema 9.º Arrendamientos urbanos.—Ley vigente.—Naturaleza de sus normas y ámbito de aplicación.—Arrendamientos excluidos del ordenamiento especial.—Tiempo de duración de los contratos: su prórroga obligatoria.—La subrogación (inter vivos) y (mortis causa) en el contrato de arrendamiento.

Tema 10. Arrendamientos urbanos (continuación).—La renta: principio general.—Aumento y revisión de la renta.—Los derechos de tanteo y retracto de los inquilinos de vivienda y arrendatarios de locales de negocio.

Tema 11. Arrendamientos urbanos (continuación).—El subarriendo y la cesión: sus diferencias.—El subarriendo de viviendas: sus modalidades y requisitos.—El usufructo de locales de negocio: sus requisitos.

Tema 12. Arrendamientos urbanos (continuación).—Causas de denegación de la prórroga obligatoria y de resolución de los contratos de arrendamiento conforme al ordenamiento especial.

Tema 13. Régimen de arrendamiento de fincas rústicas.—Normas del Código Civil.—Legislación especial.—Ámbito de apli-

cación.—Concepto y requisitos del contrato de arrendamiento de fincas rústicas.—Elementos personales, reales y formales.

Tema 14. Arrendamientos rústicos (continuación).—Duración del arrendamiento.—Contenido del arrendamiento de fincas rústicas.—Derechos y obligaciones de arrendatario y arrendatario.—Examen especial del precio o renta.—Extinción del arrendamiento.—Aparcerías.

Tema 15. El derecho de familia.—El matrimonio: concepto, naturaleza y clases.—El matrimonio canónico: requisitos e impedimentos.—Forma de celebración.—El matrimonio civil: requisitos, impedimentos y celebración.—Suspensión y cesación de la sociedad conyugal.—Nulidad del matrimonio y separación.

Tema 16. Sociedad paterno filial.—Diversas clases de hijos.—Filiación legítima.—Filiación ilegítima.—El reconocimiento: sus formas.—La legitimación: su concepto y clases.—La adopción: estudio de la reciente legislación española sobre el particular.

Tema 17. Patria potestad.—Contenido personal y patrimonial.—La emancipación.—La tutela.—Clases de tutela y delación de la misma.—Órganos de la tutela.—El tutor.—El Consejo de Familia: constitución, composición y funcionamiento.

Tema 18. La sucesión «mortis causa».—Sucesión a título universal y particular.—El testamento.—Capacidad para testar y para suceder por testamento.—Testamento ológrafo.—Testamento abierto.—Testamento cerrado.—Testamentos especiales.—Institución de heredero.—Concepto de la legítima.—Sistema legítimo en España.—La mejora.

Tema 19. La sucesión intestada: sus clases.—Su fundamento. Modos y orden de suceder ab intestato.—Línea recta.—Derecho de representación.—Línea colateral.—Sucesión del conyuge y del Estado.

Tema 20. Concepto del Derecho mercantil.—Actos de comercio: su clasificación.—La empresa mercantil.—El establecimiento mercantil.—El comerciante individual: capacidad, incapacidad y prohibiciones.—Capacidad de la mujer casada.—Obligaciones de los comerciantes relativa a la contabilidad y a la correspondencia.

Tema 21. La Sociedad mercantil: concepto y caracteres.—Clasificación.—Sociedad colectiva: fisonomía y características.—Sociedad comanditaria.—Sociedad anónima: su régimen jurídico. Estatutos sociales.—Órganos de la Sociedad anónima.—Las acciones.—Emisión de obligaciones.—Sociedades de responsabilidad limitada.

Tema 22. Títulos y valores: clasificación.—Examen de los títulos al portador.—La letra de cambio, fisonomía y trascendencia de la misma.—El cheque y la letra de cambio.—Las obligaciones mercantiles.—Contratos mercantiles.—La compraventa mercantil.—Examen comparativo con la compraventa civil.—El seguro. Seguro contra daños y seguro de vida.

II.—Derecho penal

Tema 1.º Concepto del Derecho penal. La codificación penal en España.—El Código Penal vigente: su estructura y contenido.—Concepto del delito: definición legal.—El dolo y la culpa.

Tema 2.º Diversos momentos en la vida del delito: actos preparatorios y de ejecución.—La tentativa y la frustración.—El delito consumado.—Participación en el delito: autores, cómplices y encubridores.—Breve referencia al encubrimiento con ánimo de lucro y la receptación.

Tema 3.º Las llamadas circunstancias eximentes en el Código Penal español.—Estudio especial de la legítima defensa y el estado de necesidad.—Circunstancias atenuantes.—Circunstancias agravantes.—Circunstancias mixtas.

Tema 4.º La pena: caracteres y fin de la misma.—Su clasificación y duración con arreglo al Código Penal.—Determinación de la pena en los delitos y en las faltas.—La condena condicional y la libertad condicional: sus diferencias.

Tema 5.º El delito y sus consecuencias civiles.—Personas responsables civilmente de los delitos y de las faltas.—Restitución, reparación e indemnización de perjuicios.—Extinción de la responsabilidad penal.

Tema 6.º Delitos contra las personas.—Homicidio.—Asesinato.—Parricidio.—Infanticidio.—Aborto.—De las lesiones: lesiones graves y menos graves.

Tema 7.º De las falsedades.—Estudio de los distintos tipos y en especial de las falsificaciones de documentos públicos oficiales, de comercio y privados, y de los documentos de identidad y certificados.

Tema 8.º Delitos contra la Administración de Justicia.—Somero estudio de las diversas figuras punibles que comprende.—Infracción de las Leyes sobre inhumaciones y violación de sepulturas.—Delitos contra la salud pública.

Tema 9.º Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.—Examen especial de las figuras punibles de prevaricación, infidelidad en la custodia de documentos, malversación de caudales públicos, cohecho y fraudes y exacciones ilegales.

Tema 10. Delitos contra la honestidad y el honor.—Delitos contra el estado civil de las personas: suposición de parto y usurpación de estado civil; celebración de matrimonios ilegales.—Delitos contra la libertad y seguridad; detenciones ilegales; abandono de familia.

Tema 11. Delitos contra la propiedad.—Robo.—Hurto.—Estraf.—Apropiación indebida.—Daños.

Tema 12. De la imprudencia penal.—Legislación especial reguladora de los delitos cometidos con el uso de vehículos de motor: examen de la Ley de 24 de diciembre de 1962.

Tema 13. De las faltas.—Normas generales para su punición y con relación al grado de ejecución de las mismas.—Figuras de faltas que recoge el libro III del Código Penal.—De las faltas de imprenta y contra el orden público.

Tema 14. De las faltas (continuación).—Faltas contra los intereses generales y régimen de las poblaciones.—Faltas contra las personas y contra la propiedad.—Figuras de faltas comprendidas en las legislaciones especiales de Montes, Caza y Pesca.

III.—Derecho procesal y organización de Tribunales

Tema 1.º Concepto del proceso civil.—Estudio del mismo y de sus principios rectores, con especial referencia a los procesos de la competencia de la Justicia Municipal.—Actuaciones judiciales en general: sus requisitos de orden fiscal.—Días y horas hábiles.—Términos judiciales: Real Decreto de 3 de abril de 1924.

Tema 2.º Actos procesales del Juez: resoluciones judiciales. Actos procesales del Secretario y del Agente judicial: notificaciones, citaciones, emplazamientos y requerimientos.—Actos de comunicación con otros Tribunales y autoridades: replicatorios, exhortos, cartas-órdenes y mandamientos.

Tema 3.º La competencia en materia civil.—Examen de la competencia objetiva, funcional y territorial, con especial referencia a los órganos de la Justicia Municipal.—Las partes en el proceso: capacidad para serlo y modos de suplir la incapacidad. Representación y dirección técnica en los procesos de la competencia de la Justicia Municipal.—Comparecencia en concepto de pobre.

Tema 4.º Preparación del proceso: el acto de conciliación. Su finalidad.—Su tramitación y valor de lo convenido en él.—Juicios exceptuados de la previa conciliación.

Tema 5.º Los procesos llamados ordinarios en materia civil. El juicio declarativo de mayor cuantía: régimen.—Notas distintivas del juicio de menor cuantía en relación con aquél.—Los incidentes: clasificación.—Régimen procesal.—Cuestiones incidentales en los procedimientos de la Justicia Municipal.

Tema 6.º El juicio de cognición: concepto y naturaleza.—Principios fundamentales que lo regulan.—Demanda.—Admisión a trámite de la demanda.—Emplazamiento del demandado.—Desistimiento y renuncia de la acción.—Actitud que puede adoptar el demandado.—Oposición.—Reconvencción y contestación reconvenzional.

Tema 7.º Juicio de cognición (continuación).—Citación para el juicio y celebración.—Incidente sobre la cuantía litigiosa. La prueba en el juicio de cognición.—Diligencias para mejor proveer.—Sentencia.—Tasas y gastos.

Tema 8.º Juicio verbal.—Concepto y naturaleza jurídica.—Demanda: presentación y examen de la misma.—Citación para juicio.—Celebración del juicio.—Supuestos que pueden presentarse.—La prueba.—Diligencias para mejor proveer.—Sentencia.

Tema 9.º Procesos en materia de arrendamientos urbanos.—Aplicación de la Ley de Enjuiciamiento civil y de la especial. Supuestos de competencia de la Justicia Municipal.—Normas procesales en los juicios arrendaticios urbanos.—Examen especial del juicio de desahucio por falta de pago.—Ejecución de la sentencia de desahucio.

Tema 10. Juicios en materia de arrendamientos rústicos.—Competencia de la Justicia Municipal.—Supuestos y procedimiento.

Tema 11. Embargo preventivo.—Supuestos que lo autorizan y procedimiento.—Examen especial en la Justicia Municipal.—Ejecución procesal.—Clasificación de los procesos de ejecución. La vía de apremio en la legislación española.—Procesos especiales de ejecución.—La ejecución procesal en los procedimientos de la Justicia Municipal.

Tema 12. Los recursos.—Los recursos en las Leyes procesales españolas.—Estudio especial de los recursos en la Justicia Municipal.—Examen particularizado del recurso de apelación: supuestos y procedimiento.

Tema 13. Jurisdicción voluntaria.—Notas que la caracterizan. Breve examen de los actos de jurisdicción voluntaria en materia civil y en negocios de comercio.

Tema 14. Derecho procesal penal.—Competencia en materia penal.—Las partes en el proceso penal.—Sus fases: el sumario y el juicio oral.—Diligencias preventivas de la Justicia Municipal en caso de delito.

Tema 15. El juicio de faltas.—Principios que lo informan.—Las partes en el juicio de faltas.—Su tramitación en primera instancia.—Prueba.—Sentencia.—Juicios de faltas por infracción de la Ley de Caza.—De la segunda instancia.—Ejecución de la sentencia.

Tema 16. Las costas y gastos judiciales en los procedimientos civiles.—De la competencia de la Justicia Municipal y en el juicio de faltas.—La tasa judicial.—La asistencia gratuita.

Tema 17. Organización de los Tribunales españoles.—Tribunal Supremo.—Audiencias Territoriales.—Audiencias Provinciales.—Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.—Su organización y funciones.

Tema 18. La Justicia Municipal.—Su actual organización y competencia de los órganos que la integran.—La Subdirección General.—La Mutualidad de la Justicia Municipal.

Tema 19. El Secretariado de la Justicia Municipal.—Sus funciones.—Clases.—Ingreso en el Cuerpo.—Provisión de vacantes y ascensos.—Residencias, licencias, permisos y sustituciones.—Jubilación.—Responsabilidades, suspensiones, correcciones disciplinarias y separaciones.—Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal.—Auxiliares y Agentes de la Justicia Municipal: Idea general de la organización de estos Cuerpos.

IV.—Registro Civil

Tema 1.º El Registro del estado civil en España.—Significación social y antecedentes históricos.—Legislación vigente: Ley de 8 de junio de 1957 y Reglamento de 14 de noviembre de 1958: novedades que introduce.—Organos del Registro Civil: la Dirección General de los Registros Municipales y Comarcales.—Medios del Registro Civil.—Inspección.

Tema 2.º Competencia en el Registro Civil.—Títulos inscribibles y sus requisitos: legalización.—Promotores de la inscripción.—La función calificadora del Registrador civil.—Extensión de los asientos.—Circunstancias de la inscripción.—Anotaciones marginales.—Notas de referencia.—Cancelación de asientos.

Tema 3.º Prueba del Registro Civil.—Publicidad del Registro Civil y sus restricciones.—Manifestación y examen de libros.—Certificaciones.—Libros de familia y filiación.—Fes de vida, soltería y viudez.

Tema 4.º De las Secciones del Registro Civil.—Libros del Registro: principales y auxiliares.—Legajos y ficheros.—Archivo provincial.—Libros del Registro Central.

Tema 5.º Sección primera.—Nacimientos.—Declaración y parte médico.—Inscripciones marginales de nacimientos.—Abortos.—De la filiación.—Filiación materna y paterna.—Reconocimiento de hijos naturales.—Filiación ilegítima o desconocida.

Tema 6.º De los nombres y apellidos.—El derecho al nombre.—Apellidos de los hijos adoptivos.—Cambio de nombres y apellidos.—Inscripciones de nacionalidad y vecindad civil.

Tema 7.º Sección segunda: Matrimonios.—Inscripciones y anotaciones marginales de matrimonios.—Inscripción de matrimonio canónico.—Expediente e inscripción de matrimonio civil.

Tema 8.º Sección tercera: Defunciones.—Declaración, parte médico y comprobación.—Supuestos especiales.—Sección cuarta: Tutelas y representaciones legales.—Inscripciones y anotaciones.

Tema 9.º De los expedientes gubernativos.—Competencia.—Tramitación de los expedientes en general.—Recursos.—De la rectificación de las inscripciones.—Expedientes de rectificación y sus clases.

Tema 10. Incripciones fuera de plazo.—Expedientes para declaraciones con valor de simple presunción.—Reconstitución de inscripciones destruidas.—Expedientes de reconstitución.

Tema 11. Régimen económico del Registro Civil.—Devengos y percepciones.—Impuestos, reintegros y tasas.

EJERCICIO PRÁCTICO

Tema 1.º Notificaciones procesales en materia civil: A), personal; B), por cédula; C), en estrados del Juzgado.—Edicto para notificación de persona en ignorado paradero.—Citación: cédula de citación.—Emplazamientos y requerimientos.

Tema 2.º Suplicatorios, exhortos y cartas-órdenes en materia civil.—Providencias de cumplimiento de exhortos y cartas-órdenes.—Mandamientos.

Tema 3.º Actos de conciliación en materia civil y penal.—Tramitación de la papeleta-demanda.—Convocatoria y citación: supuestos.—Actas de conciliación con avenencia, sin avenencia e intentada sin efecto.—Certificaciones de las actas.—Ejecución de conciliaciones celebradas con avenencia.

Tema 4.º Cuestiones de competencia por inhibitoria.—Providencia acordando tramitarla.—Resoluciones que han de recaer en los dos supuestos de que se deniegue y que se acceda al requerimiento.—Oficio requiriendo de inhibición.—Actuaciones del Juzgado requerido en los dos casos de que se inhíba o deniegue el requerimiento.—Actuaciones posteriores.

Tema 5.º Juicio verbal civil.—Resolución admitiendo a trámite la papeleta-demanda: citación.—Actas del juicio en los distintos supuestos: A), incomparecencia del demandante; B), incomparecencia del demandado; C), incomparecencia de ambas partes, y D), comparecencia del demandante y del demandado.

Tema 6.º Proceso de cognición.—Fase inicial.—Ratificación con apoderamiento «abud acta».—Admisión a trámite de la demanda; emplazamiento del demandado.—Resolución en el caso de rebeldía.—Providencia al escrito de contestación, con reconvencción y sin ella.—Providencia al escrito de contestación a la reconvencción.

Tema 7.º La fase probatoria en el juicio verbal y proceso de cognición.—Confesión judicial: supuestos que pueden presentarse.—Práctica de las pruebas documentales, pericial y testifical en ambos juicios.—Acta de reconocimiento judicial o inspección ocular.

Tema 8.º Actuaciones del juicio verbal y proceso de cognición posteriores a la sentencia.—Publicación de ésta.—Apelación por comparecencia.—Providencia de admisión de la apelación hecha en esta forma y por escrito.—Oficio de remisión de los autos a la Superioridad.—Tramitación de un desahucio por falta de pago de las legislaciones de arrendamientos.

Tema 9.º Diligencias a practicar en el caso de embargo preventivo de la competencia de la Justicia Municipal.—Expedientes de exacción de multas gubernativas.—Concesión de consentimiento a un menor para ingresar como voluntario en el Ejército.—Expediente de formación de un Consejo de Familia.

Tema 10. Impugnación simultánea de una tasación de costas por partidas excesivas e indebidas.—Trámite de la solicitud de un demandado para que se le provea de Abogado en turno de oficio para contestar a la demanda y deducir demanda de pobreza.—Ejecución de una sentencia de las dictadas por Organos de la Justicia Municipal en material civil.

Tema 11. Primeras actuaciones preventivas o por delegación en caso de delito: A), cuando se trate de muerte violenta (diligencias de levantamiento de cadáver, autopsia y enterramiento); B), en delitos contra la propiedad (inspección ocular, declaraciones sobre preexistencia y tasación pericial.—Ofrecimiento de acciones.

Tema 12. Juicio de faltas.—Denuncia verbal.—Actuaciones previas al juicio de faltas por lesiones, hurto y daños.

Tema 13. Juicio de faltas (continuación).—Acta del juicio.—Publicación de la sentencia.—Apelación por comparecencia.—Providencia admitiendo la apelación.—Oficio de remisión del juicio al Juzgado de Instrucción.

Tema 14. Ejecución de sentencias en los juicios de faltas.—Sus trámites.—Tasación de costas.—Tramitación de la insolventia del condenado.

Tema 15. Expediente de inscripción de nacimiento cuando se ignora el término municipal y la fecha de nacimiento.—Expediente de inscripción de nacimiento de hijos naturales reconocidos.

Tema 16. Expedientes de matrimonio canónico y de matrimonio civil.

Tema 17. Expediente de concesión de nacionalidad por residencia.—Conservación o modificación de nacionalidad o vecindad.

Tema 18. Expediente de rectificación de errores en los asientos del Registro Civil.—Expedientes para reconstruir inscripciones destruidas.

Tema 19. Expedientes de inscripción de nacimiento fuera de plazo.—Expedientes para declaraciones con valor de simple presunción.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1963.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de las Secretarías de los Juzgados Municipales que se citan.

Vacantes las Secretarías de los Juzgados Municipales de San Sebastián, número 3, y de Ortuera (Coruña), se anuncia su provisión a concurso ordinario de traslado entre Secretarías de segunda categoría por los turnos de antigüedad de servicios efectivos en la carrera y antigüedad en el Cuerpo, respectivamente, de conformidad con el artículo 27 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal de 16 de diciembre de 1955.

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias en el plazo de quince días naturales por conducto de las Audiencias Territoriales respectivas, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el escalafón correspondiente.

Asimismo acompañarán certificación acreditativa de hallarse al corriente con la Mutualidad de Funcionarios de la Justicia Municipal en las liquidaciones correspondientes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1963.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 30 de mayo de 1963 por la que se convocan exámenes de oposición para cubrir plazas de Alféreces-alumnos en la Sección de Medicina y Sección de Farmacia del Cuerpo de Sanidad de la Armada y Jurídico.

Artículo 1.º Se convoca a exámenes de oposición para cubrir las plazas de Alféreces-alumnos que se indican de los Cuerpos de la Armada que a continuación se expresan:

Sección de Medicina del Cuerpo de Sanidad: Quince más tres de gracia.

Sección de Farmacia del Cuerpo de Sanidad: Cuatro más una de gracia.

Jurídico: Seis más dos de gracia.

Art. 2.º Los exámenes se celebrarán en Madrid en el local que designe la Jurisdicción Central, de acuerdo con la Jefatura de Instrucción. Darán comienzo el día 2 de noviembre próximo, debiendo finalizar antes del día 10 de diciembre siguiente.